

DECRETO 4309 DE 2004

(diciembre 21)

por el cual se modifica el Decreto 2069 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 782 de 2002,

DECRETA

Artículo 1°. Al tenor de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 3° de la Ley 782 de 2002, las medidas a que se refiere el Decreto 2069 del 9 de octubre de 1998 se podrán aplicar a los miembros representantes de los grupos armados al margen de la ley.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.